



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

2 DE OCTUBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 12906

# ACUERDO



**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
 2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
 Benemérito del Proletariado,  
 Revolucionario y Defensor del Mayab"

**MAESTRA AURA DEL CARMEN MEDINA CANO, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO SESENTA Y TRES, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA PARA LA RECEPCIÓN Y DESPEDIDA DE REGIDORES ELECTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2024.**

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio; que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que aseguren la participación ciudadana y vecinal, facultades que en armonía con el citado precepto constitucional, están previstas en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Que el H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, para lo cual funciona de manera colegiada, de conformidad con los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the document]*

*[Handwritten signature and initials at the bottom right of the document]*





**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**TERCERO.** Que acorde a lo establecido en los artículos 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 24 y 25 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento sesionará cuantas veces sea necesario, para el oportuno despacho de los asuntos que sean de su competencia, lo que regularmente se realiza en la Sala de Cabildo o en el local que por acuerdo de los regidores, se declare como recinto oficial.

**CUARTO.** Que de conformidad con los artículos 47 fracción I, y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 57 y 61 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento se organiza internamente en comisiones edilicias con la finalidad de un mejor estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia, pudiendo ser éstas de carácter permanente o temporal; las comisiones especiales de carácter temporal se integran a propuesta del Presidente Municipal, debiendo determinar el Cabildo su composición, otorgarle atribuciones y especificar su duración.

**SEXTO.** Que de conformidad con los artículos 23, segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 13 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el día 04 de octubre del último año del ejercicio, el Ayuntamiento se constituirá en Sesión Solemne, el presidente municipal electo para el período siguiente, rendirá la protesta, y a su vez la tomará a los demás miembros propietarios del Ayuntamiento igualmente electos. El Ayuntamiento saliente invitará a los Poderes del Estado, a los habitantes y vecinos del Municipio para que asistan a la ceremonia y continuará en funciones hasta las nueve horas del 05 de octubre siguiente.

**SÉPTIMO.** Que asimismo, el artículo 14 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, señala que una vez instalada la sesión solemne referida en el Considerando anterior, se designarán las comisiones protocolarias que se requieran para trasladar y acompañar hasta el interior del recinto a los nuevos regidores, así como a los representantes de los poderes constitucionales del Estado; asimismo, las que deberán acompañar a éstos últimos a su salida.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**OCTAVO.** Que con motivo del proceso de conclusión del ejercicio de la Administración Pública Municipal correspondiente al periodo 2021-2024, que está próximo a efectuarse el día 04 de octubre de 2024, y en cumplimiento a la normatividad, es necesario que este H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, apruebe la integración de las Comisiones de Cortesía para la recepción y despedida de los Regidores Electos del H. Ayuntamiento, y de los representantes de los Poderes Constitucionales del Estado.

**NOVENO.** Que mediante oficio número **SA/1060/2024**, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la integración de las Comisiones de Cortesía para la recepción y despedida de Regidores Electos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco y los Representantes de los Poderes Constitucionales del Estado de Tabasco, en la Sesión Solemne a Celebrarse el día 04 de octubre de 2024**, para que previa revisión y análisis, emita su opinión jurídica sobre la procedencia o improcedencia, observaciones que considere pertinente o en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO.** Que mediante oficio número **DAJ/2023/2024**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al **Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la integración de las Comisiones de Cortesía para la recepción y despedida de Regidores Electos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco y los Representantes de los Poderes Constitucionales del Estado de Tabasco, en la Sesión Solemne a Celebrarse el día 04 de octubre de 2024**, lo considera procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes, remitiéndolo a la Secretaría del Ayuntamiento, para continuar con los trámites correspondientes a que haya lugar.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se sometió a la consideración de este H. Cabildo, emitiéndose el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza la integración de las Comisiones de Cortesía para la recepción y despedida de Regidores Electos del H. Ayuntamiento y los representantes de los Poderes Constitucionales del Estado de Tabasco, en la Sesión Solemne a celebrarse el día 04 de octubre de 2024, para quedar como sigue:



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

- Para recepcionar y despedir a los Regidores Propietarios Electos, para el periodo 2024-2027, la **Regidora Mayra Cristhel Rodríguez Ramos**.
- Para recepcionar y despedir a los representantes de los Poderes Constitucionales del Estado de Tabasco; la **Regidora Karla Victoria Duran Sánchez**.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.**

**LOS REGIDORES**

**AURA DEL CARMEN MEDINA CANO**  
PRIMERA REGIDORA

**DANIEL CUBERO CABRALES**  
SEGUNDO REGIDOR

**KARLA VICTORIA DURAN SÁNCHEZ**  
TERCERA REGIDORA



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

  
TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER  
CUARTA REGIDORA

  
MAYRA CRISTHEL RODRÍGUEZ RAMOS  
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA SU PUBLICACIÓN.

  
AURA DEL CARMEN MEDINA CANO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO PARA LA URBANIZACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "OÍL PARK" UBICADO EN LA CARRETERA PRINCIPAL KM. 1+750.00, RANCHERÍA LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN, CENTRO, TABASCO, C.P. 86287, CON UNA SUPERFICIE DE 96,813.58 M<sup>2</sup>.

No.- 12907

# ACUERDO



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**MAESTRA AURA DEL CARMEN MEDINA CANO, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO SESENTA Y TRES, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA SINDICATURA DE HACIENDA, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, SUSCRIBAN LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS CAD-002-19-2024, CAD-004-19-2024 Y CAD-005-19-2024 PARA LA ENTREGA DE LOS REACTIVOS QUÍMICOS CONTRATADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones II párrafo segundo inciso b), y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I, inciso b), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracciones I y X, 38, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que el municipio está investido de personalidad jurídica, y facultado para manejar su patrimonio conforme a la ley, que es autónomo en cuanto a su régimen interior, tiene la libertad para administrar su hacienda conforme disposiciones constitucionales.

**SEGUNDO.** Que conforme lo establecido en los artículos 3 y 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la correcta prestación de los servicios públicos; así como promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; el H. Cabildo es un órgano de gobierno deliberante, que funciona de manera colegiada, encargado de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49, fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**QUINTO.** Que la Comisión Edilicia de Administración, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la de vigilar el funcionamiento de la Dirección de Administración y proponer al cabildo, los cambios en los programas que ejecute esta dependencia o nuevos programas, siempre que los estime necesarios para eficientar su servicio, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 90, fracción VII y 91 fracción VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEXTO.** Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Que toda adquisición deberá formalizarse a través de un contrato en términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el numeral 3.1.3 del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro; debiéndose acompañar de las garantías estipuladas en las cláusulas del mismo, a fin de prever cualquier afectación al patrimonio de la Hacienda Municipal



**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
 Benemérito del Proletariado,  
 Revolucionario y Defensor del Mayab"

**OCTAVO.** Que con fecha 09 de febrero del 2024, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; en su **Acta de Lectura de Fallo Económico y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 5627A041-001-2024, para la Adquisición de Reactivos Químicos para la Potabilización y Tratamiento del Agua, se adjudicaron 3 contratos a los proveedores siguientes:**

CONTRATOS	ADQUISICION	IMPORTE	PROVEEDOR
CAD-002-19-2024	Adquisición de cloro gas e hipoclorito de sodio para ser utilizados en las diferentes plantas potabilizadoras del municipio de Centro	\$18,169,115.50	Servicios COPRIPE S.A. de C.V. representado por Bienvenido Priego Franco
CAD-004-19-2024	Adquisición de polímero catiónico polielectrolito para clarificación de agua potable, forma líquida, gravedad específica 25°C 1.050- 1.110 g/ml viscosidad reducida 0.60 mínimo viscosidad brookfield agua 1,2 rpm 20°C 1000-2000 cps, ph 2.5-6.0 color ambar - ligeramente amarillo, apariencia libre materia en susp %solido 35% min	\$1,204,080.00	Nacional Química Industrial S.A. de C.V., representado por Javier Arturo Vidal Acosta
CAD-005-19-2024	Adquisición de sulfato de aluminio granulado libre de hierro y sulfato de aluminio liquido libre de hierro	\$11,409,367.92	International CEMED Global Resources S.A. de C.V. representado por Maria Fernanda Hernandez Vázquez

**NOVENO.** Que en relación a lo anterior, el Ayuntamiento, suscribió con fecha 9 de febrero de 2024, los contratos **CAD-002-19-2024, CAD-004-19-2024 y CAD-005-19-2024, para el suministro de Reactivos Químicos para la Potabilización y Tratamiento del Agua; pudiendo ser modificados los mismos** en cuanto a su vigencia o monto, en términos de los artículos 58 de su Reglamento y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, tal y como lo describe en su cláusula décima séptima de los contratos antes referidos.

**DECIMO.** Que en la cláusula tercera de los contratos **CAD-002-19-2024, CAD-004-19-2024 y CAD-005-19-2024, se estableció de manera coincidente que:**

**"LAS PARTES" acuerdan que la entrega de los insumos especificados en la CLÁUSULA "PRIMERA" de este contrato será por el periodo del 09 de febrero al 30 de septiembre de 2024, contados a partir del día en que "EL PROVEEDOR" firme el contrato, siendo este el tiempo en que se dé cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por "EL PROVEEDOR" y "EL AYUNTAMIENTO".**

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'el', 'X', and 'R']*

*[Handwritten signature and initials at the bottom right of the page]*







**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
 Benemérito del Proletariado,  
 Revolucionario y Defensor del Mayab"

*No obstante, en el último trimestre del presente ejercicio se avecina la temporada de huracanes y lluvias, por lo que se ha planeado una reorganización operativa para mantener los reactivos a disposición de este Ayuntamiento con la finalidad de su debida administración.*

*Por lo antes expuesto, se hace necesaria la ampliación de los contratos provenientes de la Licitación Pública Nacional. 5627A041-001-2024. Adquisición de reactivos químicos para la potabilización y tratamiento del agua.*

Se anexa tabla con la nueva calendarización para entrega de cada reactivo.

INFORME DE REACTIVOS QUIMICOS							
No.	SUSTANCIA QUIMICA	EXISTENCIA REAL CON CORTE AL 12 SEPTIEMBRE DE 2024					
		INFORME GENERAL		STATUS (PROVEEDOR)			
		CANTIDAD (CONTRATADA)	UNIDAD	SUMINISTRADO	PENDIENTE POR SUMINISTRAR	TOTAL (TON.)	ALCANCE
1	CLORO GAS DE 850 Y/O 907 KG.	483.71	TON.	319.51	164.20	164.20	18/10/2024
2	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	428.00	TON.	261.66	166.34	166.34	23/12/2024
3	POLIMERO CATIONICO	55.00	TON.	38.00	17.00	17.00	09/11/2024
4	SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO	47.90	TON.	36.00	11.90	11.90	11/11/2024
5	SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO	1959.00	TON.	1,133.61	825.39	825.39	15/10/2024

*En el trascurso del año, existieron paros a plantas potabilizadoras y a plantas de tratamientos de aguas residuales, así como buenos manejos racionales de los insumos, que ocasionaron economías y, en consecuencia, reactivos a disposición de este Ayuntamiento, que no se emplearon en las fechas calendarizadas originalmente, lo cual, hace necesario la reorganización operativa para su debida administración.*

*Cabe mencionar que los reactivos químicos son de vital importancia para el proceso de potabilización, en las Plantas Potabilizadoras; así, como su desinfección. En las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales se utiliza para el saneamiento de las aguas residuales, con el objetivo de evitar contaminar los cuerpos receptores (Río, Lago o Laguna) con organismos patógenos (bacterias, virus y los quistes amebianos), así como evitar malos olores y en los Sistemas Rurales (Pozos Profundos y Someros) se utiliza para la desinfección.*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

*Lo anterior, es para el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, la cual establece el límite permisible de la desinfección del agua, que es vigilada y controlada por la Secretaría de Salud con la finalidad de prevenir enfermedades de Origen Hídrico, así como también dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEMARNAT-1996, donde establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de Aguas Residuales en Aguas y Bienes Nacionales.*

*Por todo lo anterior, se hace necesaria la autorización para la celebración de Convenios Modificatorios de calendario de entrega de los reactivos químicos de los contratos de la Licitación Pública Nacional No. 5627A041-001- 2024, mencionada en la cláusula tercera, donde específicamente menciona el día 30 de septiembre del 2024, postergando como nueva fecha de **conclusión el 30 de diciembre del 2024.***

**DÉCIMO CUARTO.** Que con oficio número **SA/1101/2024**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió al M.A. Daniel Cubero Cabrales, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración, el **proyecto de Dictamen de la Comisión de Administración, mediante el cual se autoriza a la Sindicatura de Hacienda, a la Dirección de Administración y al Sistema de Agua y Saneamiento, suscriban la ampliación de los contratos CAD-002-19-2024, CAD-004-19-2024 y CAD-005-19-2024 para la entrega de los reactivos químicos contratados al cierre del ejercicio fiscal 2024**, para su análisis, determinación y en su caso se emita el Dictamen correspondiente; de conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción VII inciso del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO QUINTO.** Que con oficio número **SA/1102/2024**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió al Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, el proyecto de Dictamen de la Comisión de Administración, mediante el cual se autoriza a la Sindicatura de Hacienda, a la Dirección de Administración y al Sistema de Agua y Saneamiento, suscriban la ampliación de los contratos **CAD-002-19-2024, CAD-004-19-2024 y CAD-005-19-2024 para la entrega de los reactivos químicos contratados al cierre del ejercicio fiscal 2024**, para que previa revisión y análisis, emita su opinión jurídica sobre la procedencia o improcedencia, observaciones que considere pertinente o en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO SEXTO.** Que con oficio número **DAJ/2089/2024**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, emite su opinión jurídica del proyecto de Dictamen de la Comisión de Administración, mediante el cual se autoriza a la Sindicatura de Hacienda, a la Dirección de Administración y al Sistema de Agua y Saneamiento, suscriban la ampliación de los contratos **CAD-002-19-2024, CAD-004-19-2024 y CAD-005-19-2024 para la entrega de los reactivos químicos**



**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
 2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
 Benemérito del Proletariado,  
 Revolucionario y Defensor del Mayab"

**contratados al cierre del ejercicio fiscal 2024**, dando a conocer que previa revisión a la documental referida considera que cumple con la normatividad aplicable y se encuentra debidamente justificado las actualizaciones que se proponen, por lo que se valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Que en sesión de la Comisión Edilicia de Administración, se entró a la revisión y análisis del **proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza a la Sindicatura de Hacienda, a la Dirección de Administración y al Sistema de Agua y Saneamiento, suscriban la ampliación de los contratos CAD-002-19-2024, CAD-004-19-2024 y CAD-005-19-2024 para la entrega de los reactivos químicos contratados al cierre del ejercicio fiscal 2024**, tomando en cuenta a la opinión jurídica y validación emitida por el M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, y la evidente necesidad de la modificación de los contratos referidos, se considera procedente.

Por lo anterior, se sometió a consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza a la Sindicatura de Hacienda, a la Dirección de Administración y a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, para que suscriban 3 contratos modificatorios para la entrega de los reactivos químicos contratados al cierre del ejercicio fiscal 2024 y en consecuencia se amplíen los plazos de entrega de reactivos químicos al Ayuntamiento en base a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo y en consecuencia se modifique la vigencia de los contratos CAD-002-19-2024, CAD-004-19-2024 y CAD-005-19-2024 al 30 de diciembre del ejercicio fiscal 2024.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento del presente Acuerdo.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the document]*

*[Large handwritten signature or mark at the bottom right]*



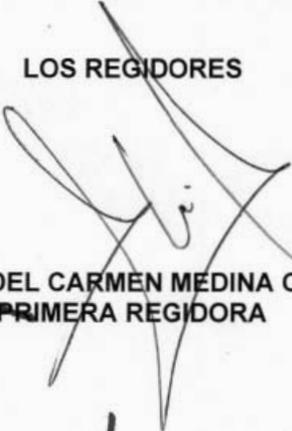


**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

LOS REGIDORES

  
AURA DEL CARMEN MEDINA CANO  
PRIMERA REGIDORA

  
DANIEL CUBERO CABRALES  
SEGUNDO REGIDOR

  
KARLA VICTORIA DERRÁN SÁNCHEZ  
TERCERA REGIDORA

  
TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER  
CUARTA REGIDORA

  
MAYRA CRISTHEL RODRÍGUEZ RAMOS  
QUINTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA SINDICATURA DE HACIENDA, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, SUSCRIBAN LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS CAD-002-19-2024, CAD-004-19-2024 Y CAD-005-19-2024 PARA LA ENTREGA DE LOS REACTIVOS QUÍMICOS CONTRATADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.





**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA SU PUBLICACIÓN.

  
AURA DEL CARMEN MEDINA CAÑO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

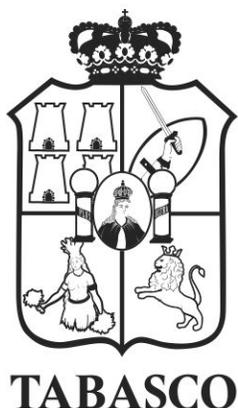
  
JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA SINDICATURA DE HACIENDA, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, SUSCRIBAN LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS CAD-002-19-2024, CAD-004-19-2024 Y CAD-005-19-2024 PARA LA ENTREGA DE LOS REACTIVOS QUÍMICOS CONTRATADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.


## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 12906	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA PARA LA RECEPCIÓN Y DESPEDIDA DE REGIDORES ELECTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2024.....	2
No.- 12907	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA SINDICATURA DE HACIENDA, A LA DIRECCIÓN DE HACIENDA, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, SUSCRIBAN LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS CAD-002-19-2024, CAD-004-19-2024 Y CAD-005-19-2024 PARA LA ENTREGA DE LOS REACTIVOS QUÍMICOS CONTRATADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.....	7
	INDICE.....	16



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: WTGaKF2OsRVsbv9WcTP3NlegmBUcg8xV3dOJStvStOcDp8UmqXnptposbi4LmZaJsfPmBKajR8GGUpG6mCCC/JUA30V2yEZ8dAeN5AXvc5JVbgLLTHJw2JS0LX+FZ/1mtl/9WMEjYAceCPYWdCmCiz2jRpckdYoqeVoC6fBFDPM05z1K6j2glQtl5Hbq+J9ON2DUP3D6ruLiKfCTK2mQYVfajdRA73/FMGYtHyV+O3duNhgRhyYzUg9vfHvKx9QR1gtPpdw932uaCK8dn3PuQSU7Yy2igF5Xy6o71G2j9f+rI6Zdo++EopnJB32MQ9U1yXtC2uyrvCoLTJ232ckzWg==